

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAR 2017

RES. FI Nº - 0048 - D -2017

Expediente Nº 14.661/16

VISTO la presentación realizada por el Secretario de Hacienda del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería mediante Nota Nº 2830/16, en la cual solicita fondos para la elaboración de las cartillas de ingreso a esta Facultad para el año 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo lo realizó la imprenta de esta Universidad, emitiendo la misma Orden de Producción Nº 013-16 por un total estimado de \$ 35.420,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte);

Que los insumos para la elaboración de las cartillas fueron provistos por las firmas Hersapel S.R.L. y Tecnograf S.A.;

Que la Factura de la firma Hersapel S.R.L. Nº 0005-00066993 es por el monto de \$15.116,40 (Pesos Quince Mil Ciento Dieciséis con Cuarenta Centavos) y de Tecnograf S.A. Nº 0033-00025204 es por la suma de \$ 2.323,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Veintitrés);

Que los comprobantes presentados cumplen con las reglamentaciones vigentes en materia de facturación;

Que es procedente aprobar el gasto realizado;

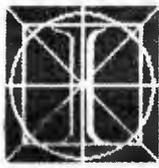
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 17.439,40 (Pesos DIECISIETE

Página 1 de 2



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.661/16

MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS), según facturas de las firmas Hersapel S.R.L. por el monto de \$15.116,40 (Pesos Quince Mil Ciento Dieciséis con Cuarenta Centavos) y de Tecnograf S.A. por la suma de \$ 2.323,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Veintitrés) para la confección de cartillas de ingreso a esta Facultad en el año 2.017.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.323,00 (Pesos DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES) a la partida 2.9.6: Repuestos y Accesorios y la suma de \$ 15.116,40 (Pesos QUINCE MIL CIENTO DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS) a la partida 2.3.1: PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON al presupuesto de esta Facultad INOP N° 486 y 488/16.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

Dfg/FCH

RESOLUCION FI **Nº - 0048** - D -2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa